



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010- 2020-00039-00
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora – Accede Oficiar

Se incorpora al expediente digital constancia de remisión de la citación para la diligencia de notificación personal dirigida al demandado cuyo resultado de entrega fue negativo toda vez que la dirección “no existe”.

En este orden de ideas y en atención a lo solicitado en el memorial que precede y por ser procedente, se accede a oficiar a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS** con el fin de que informe, en cuanto al demandado el señor PEDRO LUIS ARANGO GAVIRIA, identificado con C.C. 8400429, si se encuentra afiliado a su entidad, y en caso de estarlo, indique el nombre de su empleador (persona natural o jurídica), documento de identidad, teléfono, dirección y cualquier otra información de quien figure como tal para efectos de ubicarla dentro del proceso ejecutivo que cursa en su contra. Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

En cuanto a la solicitud concerniente en oficiar a **NUEVA EPS S.A.** considera el Despacho que no es procedente toda vez que dicha entidad ya fue oficiada mediante Oficio 1283 del 21 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c85e70ba017f2f5663e3f87318fff3308c9eef4de81537e34b85f33887cd1aa7

Documento generado en 09/06/2021 11:15:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**